



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

VISTO:

El MEMORANDO N° D000767-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS SELVA CENTRAL, de fecha 16 de junio del 2025, mediante el cual se designa temporalmente como encargado de la Sede Oxapampa, al profesional ANGEL OVIDIO AGÜERO HUERTA, identificado con DNI N° 46878808, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, artículo 13° se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, constituyéndose en la nueva Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre – SINAFOR;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0424-2014-MINAGRI, artículo N° 1°, se da por concluido el proceso de transferencia de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura y Riego al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, en el Artículo 2°, se da por concluido el proceso de fusión por absorción dispuesto por Decreto Supremo 007-2013-MINAGRI, ampliado por Decreto Supremo N° 01-2014-MINAGRI de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del MINAGRI en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre SERFOR, en calidad de entidad absorbente y en consecuencia, declárese extinguida la citada Dirección General;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR aprobado con Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI;

Que, la Disposición Complementaria Transitoria citada en el párrafo precedente establece como funciones de las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre contempla en su literal k) “Emitir y suscribir guías de transporte forestal y de fauna silvestre, así como designar mediante Resolución Administrativa al personal responsable de esta función”;

Que, el artículo 172° del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, establecen que el transporte de productos o subproductos forestales en estado natural o con transformación primaria, se ampara en una Guía de Transporte Forestal (GTF), con carácter de declaración jurada, de acuerdo con el formato aprobado por el SERFOR;

Que, es necesario identificar al nuevo personal autorizado para la **expedición y la suscripción de las respectivas Guías de Transporte Forestal y de Fauna Silvestre** en la Administración Forestal y de Fauna Silvestre – Selva Central;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI y Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000312-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, así como el TOU de la Ley N° 27444 “Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a partir del 16 al 22 de junio del 2025, al profesional ANGEL OVIDIO AGÜERO HUERTA, identificado con DNI N° 46878808, para que pueda emitir y suscribir Guías de Transporte Forestal y de Fauna Silvestre de la ATFFS Selva Central – Sede Oxapampa.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Administrativa, al profesional ANGEL OVIDIO AGÜERO HUERTA, identificado con DNI N° 46878808.

Artículo 3°.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Sede Oxapampa y al área de archivos de la ATFFS Selva Central para conocimiento fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese;

Documento firmado digitalmente

Ana Elizabeth Medina Baylon

Administrador Técnico Ffs

Atffs - Selva Central

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR